



ENERGIA
de Bogotá

GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ

INFORME CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas se reunió en una oportunidad durante el año 2013 así:

Asamblea	Acta	Fecha (año 2013)	Convocatoria oficial Diario El Espectador
Ordinaria	064	21 de marzo	25 de febrero

- En la reunión de la Asamblea General de Accionistas se garantizó tanto la participación de los accionistas mayoritarios como la de los minoritarios.
- Se constató la presencia de los accionistas cuyos nombres se encuentran consignados en el acta respectiva.



Junta Directiva

- De conformidad con el Código de Buen Gobierno la Junta Directiva la integran nueve (9) miembros y tres (3) miembros principales son independientes.
- Durante el período enero 1° a diciembre 31 de 2013, la Junta Directiva se reunió en catorce (14) ocasiones, las cuales correspondieron a doce (12) sesiones ordinarias y dos (2) extraordinarias.
- Las convocatorias de las reuniones, el suministro de información a sus miembros y, en general, su funcionamiento, se han llevado a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno.
- Cada miembro de la Junta Directiva recibió por parte de la Empresa de manera oportuna la información necesaria para la toma de decisiones.
- Los hechos relevantes de la Junta Directiva fueron publicados en la página Web del Grupo Energía de Bogotá para conocimiento de los interesados.
- Uno de los mecanismos de monitoreo de la gestión de los miembros de junta es la autoevaluación que aplican a su desempeño, la cual se realiza con una frecuencia anual. Los formatos de autoevaluación correspondiente al período 2013 se diligenciaron entre enero y febrero de 2014.



Del análisis de las actas mencionadas se presentan las siguientes conclusiones:

- En todas las reuniones de la Junta Directiva se conformó el quórum para sesionar y decidir válidamente.
- No hubo acciones contra los administradores, funcionarios o directivos y demás personal de la sociedad por omisiones o actos perjudiciales para la Empresa.
- No se presentaron reclamaciones por incumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno.
- Las reuniones, deberes y aprobaciones de la Junta Directiva se realizaron de conformidad con los Estatutos de la Compañía y en cumplimiento de las disposiciones legales para el efecto.



Comité de Auditoría

En el período enero 1 a diciembre 31 de 2013, se efectuaron cuatro (4) reuniones del Comité de Auditoría integrado por todos los miembros independientes de la Junta Directiva.

Comité de Gobierno Corporativo

En el período enero 1 a diciembre 31 de 2013, se efectuó una (1) reunión del Comité de Gobierno Corporativo, de conformidad con lo establecido en el Código de Buen Gobierno de la Empresa, conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, y uno (1) de ellos es un miembro independiente.



Conclusión

- Se efectuó seguimiento a los compromisos contenidos en el Código, a través de la ejecución de las acciones respectivas por parte de cada uno de los responsables.
- Esta revisión se realizó mediante pruebas de verificación documental y entrevistas.
- Como resultado de la misma se puede concluir que el cumplimiento del Código de Buen Gobierno ha sido satisfactorio en el período analizado.
- Se generaron recomendaciones sobre el documento del Código de Buen Gobierno relacionadas con cambios en procesos, estructura y mejores prácticas, que fueron comunicadas para su consideración e implementación.

“CONCLUSIÓN GENERAL:



ENERGIA
de Bogotá

GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, EEB dio cumplimiento al Código de Buen Gobierno establecido en la Empresa; no se encontró ningún hallazgo u observación al respecto”.